

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 21 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, notificando resolución y carta de pago de expediente sancionador en materia de consumo que se cita.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal de la resolución y su correspondiente carta de pago del expediente sancionador en materia de consumo, que más abajo se detalla, incoado por presuntas infracciones a la normativa de defensa y protección de los consumidores y usuarios, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y por Ley 24/2001, de 27 de diciembre, esta Delegación Provincial de Salud ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, para que sirva de notificación del mencionado acto. Se informa que para un conocimiento íntegro de dicho acto, podrá comparecer en las dependencias de la Sección de Procedimiento e Informes del Servicio de Consumo de la Delegación Provincial de Salud en Jaén, sito en el Paseo de la Estación, núm 15, de Jaén, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Salud, órgano competente para resolverlo, o bien ante esta Delegación Provincial de Salud en Jaén, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio. Se informa, asimismo, que el importe de la sanción deberá de hacerse efectivo a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en los plazos previstos en el artículo 21 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificado por la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas Tributarias, Administrativas y Financieras. Dicha firmeza se producirá si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución sin haber interpuesto, contra la misma, recurso de alzada, o bien, si se interpusiera recurso de alzada, desde la notificación de la resolución recaída en dicho recurso. El abono de la liquidación deberá realizarse, en período voluntario, en los siguientes plazos: Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 1 y 15 del mes, desde esa fecha y hasta el 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. Cuando la resolución haya adquirido firmeza entre los días 16 y último de mes, desde esa fecha y hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. El abono de dicha sanción deberá hacerse efectivo en la cuenta «Tesorería General de la Junta de Andalucía, cuenta restringida de la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública en Jaén para la Recaudación de Tributos», abierta en todas las entidades bancarias y cajas de ahorro, mediante el documento de ingreso (modelo 046) que acompaña a la resolución. Al propio tiempo se le significa que de no haber realizado el pago dentro del período voluntario de pago, se procederá a certificar el descubierto y dar traslado a la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro por la vía de apremio

Expediente sancionador núm: 23-000182-10-P.
Interesada: Honos Formación, S.L.
DNI/CIF: B14681803.

Último domicilio conocido: Avda. Gran Capitán, núm. 19, 2.º dcha., de Córdoba.

Acto notificado: Resolución y carta de pago de expediente sancionador.

Contenido: Infracciones en materia de consumo.

Sanción impuesta: 12.000 euros.

Jaén, 21 de marzo 2011.- La Delegada, Purificación Gálvez Daza.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial Para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 867/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
8709/10	Raúl Alcántara Álvarez	26-01-11	Archivo
9673/10	Petrica Jinga	26-01-11	Archivo
17909/10	Silvia Florentina Stancu	28-12-10	Archivo
18059/10	Ionel Duna	28-12-10	Archivo
18868/10	José Balmont Martín	26-01-11	Archivo
20728/10	Enrique Luis Bustos Natero	26-01-1	Archivo
20779/10	María Carmen Béjar Serrano	26-01-11	Archivo
21234/10	Sara Hinojosa Ayala	26-01-11	Archivo
21296/10	María José Rincón Navarro	26-01-11	Archivo
21448/10	Fabricia de Oliveira Pinto	26-01-11	Archivo
21637/10	Silvia Pérez Gómez	26-01-11	Archivo
23767/10	Florina Stancu	26-01-11	Archivo
25042/10	Elena López Fernández	26-01-11	Archivo
27251/10	Stela Micu	03-11-10	Archivo
28791/10	María Carmen Martos Ariza	26-01-11	Archivo
28994/10	Ana Serrano García	26-01-11	Archivo
31848/10	María Luisa Fernández Fernández	26-01-11	Archivo
32018/10	Luis Jiménez Jiménez	26-01-11	Archivo
32411/10	Ion Mihai	26-01-11	Archivo
33290/10	María del Rosario Campos Puro	26-01-11	Archivo

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol.
33338/10	María José Camacho Castro	26-01-11	Archivo
35567/10	José Bancalero Torregrosa	26-01-11	Archivo
35749/10	Rosa Fernández Tarifa	26-01-11	Archivo
38536/10	María Concepción Solorzano López	02-02-11	Archivo
37543/10	Mariana Oanea	02-02-11	Archivo
38003/10	Victor Castellero García	02-02-11	Archivo
38718/10	Elena Zambrano Fernández	02-02-11	Archivo
38732/10	Moisés Camacho Díaz	02-02-11	Archivo
39675/10	Eva María Aguilera García	02-02-11	Archivo
17856/10	Rocio Toledano Sillero	25-11-10	Extintiva
46065/10	Luis Miguel Garrido Requejo	21-01-11	Acumulación
45007/10	Sandra Alamillo Cerdá	20-01-11	Inadmisión
46608/10	Alejandro Pedregosa Infantes	28-01-11	Inadmisión
02402/11	Rosario Cortés Sánchez	15-02-11	Inadmisión
03079/11	María del Carmen Pigne Rueda	21-02-11	Inadmisión
31151/10	Luis Alegre Luque	02-02-11	Denegatoria
39936/10	Lidia Palomino Pulido	02-02-11	Denegatoria
41616/10	Máximo Cabello Ramírez	02-02-11	Denegatoria
41640/10	Francisco Sáez Molina	02-02-11	Denegatoria
41879/10	Lisseth Zoila Betancourt Guerrero	02-02-11	Denegatoria
43388/10	Custodio Pérez Villarreal	04-02-11	Denegatoria
43532/10	Hassan Draissi	04-02-11	Denegatoria
45961/10	Soledad García Pérez	04-02-11	Denegatoria
46542/10	Concepción Gutiérrez López	04-02-11	Denegatoria

Asimismo se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, de 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de referencia.

Córdoba, 18 de marzo de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución de cambio de centro que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución de Cambio de Centro a don Manuel Buzón Larios, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 10 de febrero de 2011 de cambio de centro del acogimiento residencial de la menor R.B.V.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1 de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de declaración de idoneidad de familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Acuerdo de inicio de declaración de idoneidad de familia extensa a doña Juana Marín Peña y don Juan Domingo Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de inicio de declaración de idoneidad para el acogimiento familiar simple en familia extensa con respecto a los menores A.M.V., M.M.V. I.M.V. y Z.M.V.

Cádiz, 14 de marzo de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Gra-